

PROGRAMA DE BECAS *Gonzalo Carámbula* 2020-21 para estudiantes residentes en el interior del país

LICENCIATURA EN GESTIÓN CULTURAL

Facultad de la Cultura - Universidad Claeh

El programa de becas *Gonzalo Carámbula* de la Facultad de la Cultura de la Universidad Claeh, tiene por objetivo facilitar el acceso a estudiantes residentes del interior de nuestro país para cursar sus estudios en la Licenciatura en Gestión Cultural de la Universidad Claeh en su sede de Montevideo.

Este programa está dirigido a jóvenes entre 18 y 29 años, **residentes de todos los departamentos de nuestro país** (con excepción de Montevideo), que cuenten con un alto desempeño académico y presenten dificultades socioeconómicas pero tengan intención de continuar sus estudios en Montevideo. Las becas buscan convocar a quienes tengan la intención de formarse en el campo de la gestión de las artes y la cultura, desde una perspectiva universitaria y con perfil profesionalizante.

Las becas *Gonzalo Carámbula* funcionan en modalidad de concurso por departamento, donde los candidatos serán seleccionados por su rendimiento académico en su formación secundaria así como sus ingresos económicos familiares.

El plazo de postulación inicia el **lunes 14 de diciembre de 2020 y culmina el jueves 18 de febrero de 2021.**

Los interesados en obtener una beca deberán postularse al programa y resultar adjudicatarios en conformidad con las presentes bases.

SEDE CENTRAL

Zelmar Michelini 1220
11100 Montevideo
Teléfono (+598) 2900 7194

SEDE PUNTA DEL ESTE

Prado y Salt Lake, Parada 16 Roosevelt
20100 Punta del Este
Teléfono (+598) 4249 6612

REGIONAL NORESTE

Luis A. de Herrera 270
45000 Tacuarembó
Teléfono (+598) 4632 4438

1. Número de becas a otorgar

En la edición 2020-21, se ofrecerán:

El programa de becas ofrece dos becas parciales por departamento: una por el **50 % y otra por el 30 % del total** del costo mensual de la Licenciatura en Gestión Cultural para el tiempo completo de este programa.

Además, se otorgará **una única beca por el 100 % del costo total**, para aquel candidato (de cualquier departamento) que presente el mejor rendimiento académico durante su recorrido en secundaria.

La cantidad de becas que finalmente se otorguen estará condicionada por los candidatos que se presenten por departamento (su escolaridad y condiciones económicas familiares). El resultado del programa estará a cargo de la Comisión de Becas de la Facultad de la Cultura, en base al reglamento y a las bases del presente concurso, y la decisión final que adopte será inapelable.

2. Condiciones generales que deben reunir los postulantes

- a. Ser ciudadano natural uruguayo.
- b. Haber culminado los estudios de enseñanza secundaria antes de marzo de 2021, con un alto promedio de escolaridad.
- c. No poseer otro título universitario.
- d. Dejar constancia de su residencia y de la realización de sus estudios secundarios en una institución educativa del interior del país.
- e. Poseer carné de salud vigente.
- f. Completar el **Formulario de Postulación** y el **Formulario de Declaración Jurada de ingresos del núcleo familiar** (ver al final del documento el link para inscripción al programa de becas y solicitud de formularios).

SEDE CENTRAL

Zelmar Michelini 1220
11100 Montevideo
Teléfono (+598) 2900 7194

SEDE PUNTA DEL ESTE

Prado y Salt Lake, Parada 16 Roosevelt
20100 Punta del Este
Teléfono (+598) 4249 6612

REGIONAL NORESTE

Luis A. de Herrera 270
45000 Tacuarembó
Teléfono (+598) 4632 4438

g. Presentar una **carta personal** donde se detallen las motivaciones para cursar la Licenciatura en Gestión Cultural de la Facultad de la Cultura de UCLAEH.

3. Condiciones para el mantenimiento de la beca

Las becas otorgadas por la Facultad de la Cultura de la Universidad CLAEH tendrán validez equivalente a la duración curricular de la carrera. No obstante, **serán revisadas al menos anualmente por la Universidad para controlar que se cumplan las condiciones para mantener el beneficio.**

Para mantener el beneficio se deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a. No registrar más de dos asignaturas con niveles de insuficiencia de acuerdo a la escala aplicable a la carrera. La Bedelía de la Universidad y Secretaría Académica de la carrera controlarán la escolaridad del becario, dándole de baja automáticamente en su condición de tal, al detectarse una tercera asignatura con calificación insuficiente.
- b. Mantener el nivel de ingresos y/o rentas del núcleo familiar exigido en el momento de la adjudicación de la beca. En caso de producirse una mejora de los ingresos y/o rentas del núcleo familiar, el beneficiario deberá comunicar esta mejora a la Dirección de la Facultad, a través de certificado avalado por escribano o contador público, a efectos de ajustar el porcentaje de beca asignado. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de detectarse incumplimiento, el becario perderá automáticamente el beneficio de la beca. La Universidad CLAEH, a través de la dirección de la carrera o de quien ésta designe, realizará periódicamente un control aleatorio de los ingresos y/o rentas del núcleo familiar, estando el becario seleccionado obligado a presentar la documentación que la Institución exija para el cumplimiento de este control. No obstante, el beneficiario, durante el período de inscripciones a cursos (febrero de cada año) deberá renovar anualmente la declaración jurada de ingresos del núcleo familiar como forma de conservar su beca.

SEDE CENTRAL

Zelmar Michelini 1220
11100 Montevideo
Teléfono (+598) 2900 7194

SEDE PUNTA DEL ESTE

Prado y Salt Lake, Parada 16 Roosevelt
20100 Punta del Este
Teléfono (+598) 4249 6612

REGIONAL NORESTE

Luis A. de Herrera 270
45000 Tacuarembó
Teléfono (+598) 4632 4438

c. No podrá registrar un atraso de más de tres meses en el pago de la cuota mensual.

d. El adjudicatario deberá dedicar veinte horas por año de carrera a tareas extracurriculares en la Universidad CLAEH. El no cumplimiento de estas condiciones en tiempo y forma implicará la caducidad automática de la beca, la que operará de pleno derecho, sin necesidad de gestión extrajudicial o judicial alguna por parte de la Universidad CLAEH y sin responsabilidad de clase alguna de cargo de esta. La formalización de la inscripción por parte del beneficiario de la beca a la carrera implicará el pleno conocimiento y aceptación por parte de aquel de los términos y condiciones que regulan dicho beneficio y que se establecen en las presentes Bases del Concurso de Becas y en el Reglamento.

4. Inscripción a la carrera

Una vez emitido el resultado del concurso, los postulantes que hayan resultado adjudicatarios de una beca, deberán realizar el trámite de inscripción a la carrera correspondiente. El plazo para cumplir con este trámite vencerá **el 2 de marzo de 2021**.

A tales efectos, deberán dirigirse a Admisiones en cualquiera de las sedes y presentar:

- Certificado de aprobación de Bachillerato Diversificado ¹
- Fórmula 69 legalizada de los estudiantes uruguayos (en caso de tener aprobados sus estudios de bachillerato o equivalente a la fecha) o certificado de reválidas de estudios secundarios cursados en el exterior del país.
- Carné de salud vigente
- Documento de identidad vigente
- Fotocopia de documento de identidad
- Una foto carné
- Formulario de admisión completo, a ser llenado en el momento de la inscripción

¹ Para resultar adjudicatario de una beca, el solicitante deberá: Tener Enseñanza Secundaria aprobada al momento de iniciar la carrera o de acuerdo a las excepcionalidades que se dispongan dada la situación de emergencia sanitaria vivida durante 2020.

SEDE CENTRAL

Zelmar Michelini 1220
11100 Montevideo
Teléfono (+598) 2900 7194

SEDE PUNTA DEL ESTE

Prado y Salt Lake, Parada 16 Roosevelt
20100 Punta del Este
Teléfono (+598) 4249 6612

REGIONAL NORESTE

Luis A. de Herrera 270
45000 Tacuarembó
Teléfono (+598) 4632 4438

Vencido el plazo de inscripción correspondiente, los adjudicatarios de beca que no hayan cumplido con todos los requisitos especificados anteriormente, perderán todo derecho de usufructo sobre la beca otorgada. La Universidad CLAEH se reserva el derecho de llevar a cabo todas las acciones que entienda pertinentes con el objetivo de verificar la veracidad de los datos presentados o aportados por los postulantes.

Información y formularios

- Presentación, **plan de estudio y horarios** de la Licenciatura en Gestión Cultural en: universidad.claeh.edu.uy/cultura
- **Bases, condiciones y solicitud de formularios** están disponibles en el siguiente enlace: [Becas Gonzalo Carámbula](#)
- Por **consultas** acerca de las bases:
(598) 2900.7194 int. 29 / 094 543 949 / admisiones@claeh.edu.uy

SEDE CENTRAL

Zelmar Michelini 1220
11100 Montevideo
Teléfono (+598) 2900 7194

SEDE PUNTA DEL ESTE

Prado y Salt Lake, Parada 16 Roosevelt
20100 Punta del Este
Teléfono (+598) 4249 6612

REGIONAL NORESTE

Luis A. de Herrera 270
45000 Tacuarembó
Teléfono (+598) 4632 4438